

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1855 MURCIA

Edicto

D./D.^a Pedro Adan Ruiz-Erans Vivancos, Secretario/a Judicial de Juzgado de lo Mercantil n.º uno de Murcia, por el presente hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º 242 /2011 y n.i.g 30030 47 1 2010 0001009, se ha dictado a instancias de Urbana Grupo Sadneiviv, S.L., en fecha veintiséis de diciembre de 2011 Auto de declaración de concurso voluntario del deudor Urbana Grupo Sadneiviv, S.L., cuyo centro de intereses principales lo tiene en Avda. Marqués de los Vélez, n.º 42, bajo, 30007 Murcia.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio del deudor.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. Directamente ante el administrador concursal doña María Cano Hernández, Abogado con despacho profesional en C/ Hernández del Águila, 3.^a D, 30002 Murcia, teléfono 968355024, fax 968355143 y correo electrónico mariacano@foroasesores.es.

El plazo para esta comunicación es quince días a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (art. 184.3 Ley Concursal).

Murcia, 12 de enero de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120001761-1